

ID



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

### **SESIÓN ORDINARIA No. 17**

#### **DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL**

**TEMA:** ANALIZAR LOS AVANCES DEL ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 12, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2022.

Se llevará a cabo en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la Sesión Ordinaria No. 14 de la Comisión Edilicia Permanente de Tránsito y Protección Civil, programada día 1º del mes de febrero del año 2024, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Sala Rocío Elizondo Díaz, al interior de la Sala de Regidores, planta alta de Palacio Municipal, para lo cual fueron convocados por parte de la Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez, Presidenta de la Comisión, a través del oficio No. 141/2024 a los regidores integrantes de la Comisión anteriormente mencionada integrada por: Lic. Ernesto Sánchez Sánchez, Mtra. Marisol Mendoza Pinto, C. Sara Moreno Ramírez, de la Comisión de Obra Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tierra, al Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, Lic. Magali Casillas Contreras y de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal al Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez, Lic. Laura Elena Martínez Rubalcaba, Lic. Magali Casillas Contreras y Lic. Diana Laura Ortega Palafox.

Así mismo, con la finalidad de hacer de conocimiento y en su caso transmitir y publicar lo que, de acuerdo a sus obligaciones, facultades y/o atribuciones corresponda se extendió invitación al Director de Comunicación Social, Lic. Ulises Isaí Llamas Marques y al Director de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Zapotlán el Grande, Lic. Francisco Froylan Candelario Morales, a través del oficio No. 142/2024.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de conformidad con los artículos 37, 38, y 40, al 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.